

CONSTANCIA: El 5 de enero se recibió procedente del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, la presente acción de tutela, donde aparece como accionantes LUIS ALEJANDRO LONDOÑO CASTAÑO C. C. 71.758.813, en nombre propio y como accionadas COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, UNIVERSIDAD LIBRE, con Radicado 2024-00022, consta de varios cuadernos digitales, y la demanda de tutela con 26 folios. A Despacho de la señora Juez.

Medellín, 9 de enero de 2024

STEFFANY YEPES LOPERA

Sustanciadora.

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Medellín, nueve de enero de dos mil veinticuatro

SE ADMITE la acción de tutela presentada por LUIS ALEJANDRO LONDOÑO CASTAÑO C. C. 71.758.813, en nombre propio y como accionadas COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL , UNIVERSIDAD LIBRE, con Radicado 2024-00022. En consecuencia, désele el trámite previsto en el Decreto 2591 de 1991 y 306 de 1992.

Luego de verificar el escrito de tutela se ordena vincular al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, a la presente acción constitucional a través del Director general, o quien haga sus veces, por cuanto sus intereses pueden verse afectados con la decisión del Despacho.

Ordena vincular a los demás aspirantes inscritos admitidos o no al "PROCESO DE SELECCIÓN – ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2020-2", a la COMISION NACIONAL NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, quien deberá publicar la admisión de la presente demanda en la página web del referido concurso de méritos y remitir esta providencia, el escrito de tutela y sus anexos a los correos electrónicos autorizados por las personas inscritas en dicha convocatoria,

Comuníquese esta admisión al accionante y al ente accionado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Decreto 2591/91, envíesele copia del escrito de tutela y sus anexos para que en un término de **dos (2) días** responda lo que a bien tenga y sustente la misma con la documentación que considere necesaria en el ejercicio del derecho de defensa que le asiste.

CUMPLASE:



MONICA PATRICIA LONDOÑO YARZA

Juez